

# AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-CCC-AMBU-05/2025

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA  
PARQUES Y BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”.**



AGENCIA DE  
**Bosques Urbanos**  
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**LPL-CCC-AMBU-05/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia De Comité **LPL-CCC-AMBU-05/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”**, a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos fiscales no etiquetados, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 3381 relativa a **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

**B A S E S :**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>“PROCESO”</b>	:	<b>LPL-CCC-AMBU-05/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”.</b>
<b>“BASES O CONVOCATORIA”</b>	:	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de contrataciones, adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
<b>“COMITÉ”</b>	:	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable
<b>“CONVOCANTE”</b>	:	Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>“DOMICILIO FISCAL”</b>	:	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
<b>“DOMICILIO PROCESAL”</b>	:	Av. Beethoven 5800, colonia La Estancia en Zapopan, Jalisco, C.P.45020, oficinas administrativas y operativas dentro del Parque Metropolitano.
<b>“LEY”</b>	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>“POLÍTICAS”</b>	:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia

	Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<b>“LICITANTE”</b>	: Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
<b>“PROVEEDOR”</b>	: Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
<b>“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”</b>	: Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la contratación, adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
<b>“UCC”</b>	: Unidad Centralizada de Compras.

CRONOGRAMA LPL-CCC-AMBU-05/2025				
ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
PUBLICACIÓN DE BASES	24 de diciembre de 2025	16:00	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU <a href="https://bosquesamg.mx/licitaciones/">https://bosquesamg.mx/licitaciones/</a>	NO APLICA
REGISTRO DE VISTA DE CAMPO	29 de diciembre de 2025	10:00 a 10:15	Parque Agua Azul oficinas administrativas sobre acceso principal de Calzada Independencia Sur 973	OBLIGATORIA
VISITA DE CAMPO	29 de diciembre de 2025	10:15		
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	29 de diciembre de 2025	Hasta las 15:00	En el correo electrónico <a href="mailto:adquisiciones@bosquesurbanos.mx">adquisiciones@bosquesurbanos.mx</a>	EN CASO DE PRESENTAR DUDAS O ACLARACIONES RESPECTO LAS PRESENTES BASES
REGISTRO PARA LA JUNTA ACLARATORIA	30 de diciembre de 2025	10:15 a 10:30	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.	VOLUNTARIA
JUNTA ACLARATORIA	30 de diciembre de 2025	10:30		VOLUNTARIA
REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 de diciembre de 2025	09:15 a 09:30		OBLIGATORIA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	31 de diciembre de 2025	09:30		OBLIGATORIA
FALLO O RESOLUCIÓN	El fallo será emitido dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la “LEY”.	16:00	Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco en Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara.  O Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU <a href="https://bosquesamg.mx/licitaciones/">https://bosquesamg.mx/licitaciones/</a>	VOLUNTARIA

## 1.- OBJETO

Se requiere la contratación del servicio de seguridad privada en turno nocturno, con el objetivo de contar con personal que resguarde los bienes de la Agencia de Bosques Urbanos. El personal de seguridad realizará labores de vigilancia y supervisión constante al interior de cada uno de los parques administrados, garantizando así la protección y conservación del patrimonio bajo su resguardo.

Esta contratación permitirá minimizar el robo y daño de bienes, inhibir los incidentes en el turno nocturno, apoyo y atención a usuarios que visitan los parques de la Agencia de Bosques Urbanos.

### 1.1.- REQUISITOS

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

### 1.2.- ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, que contiene la descripción de las características mínimas señaladas en las presentes bases.

## 2.- TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato de esta Licitación deberá ser a **UN SOLO PROVEEDOR** y se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** bajo criterio de evaluación **BINARIO**.

## 3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El “**PROVEEDOR**” que resulte adjudicado, se deberá responsabilizar del bien o servicio otorgado acorde a las condiciones establecidas en las bases y en el plazo pactado en el contrato que se genere, así como considerar cualquier tipo de componente en Hardware, Software, mano de obra, viáticos, traslados etc., que se requieran para la correcta entrega de los bienes adjudicados.

### 3.1.- VISITA DE CAMPO

La visita a las instalaciones es de carácter obligatorio y deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de las presentes bases. La asistencia será registrada mediante una lista de control, la cual será considerada para la evaluación de las propuestas.

#### 4.- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante del “**LICITANTE**”.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por “**EL PARTICIPANTE**” o su Representante. El anexo 2, con las posiciones que se pretendan aclarar, deberá entregarse a atendiendo a lo indicado en el mismo CRONOGRAMA, en el domicilio de la “**CONVOCANTE**” o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato **Word**.

**NOTA.- Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación, entendiendo que el Acto de Junta aclaratoria es el último momento para hacer preguntas.**

**Sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a no ser que sean de trascendencia para la convocatoria.**

**La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria**, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física para quien solicite copia simple, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la “**CONVOCANTE**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente contratación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

#### 5.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “UCC” serán válidas, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

## 6.- LOS “PROVEEDORES” TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la “UCC” a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la “CONVOCANTE” en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” la posibilidad de solicitar la documentación a los “LICITANTES” para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.
- c) El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado deberá entregar los bienes o servicios objeto del presente proceso licitatorio, dentro del plazo y lugar establecido.

## 7.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los “LICITANTES” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigidas a la “CONVOCANTE” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “CONVOCANTE” desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del “LICITANTE” (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por “LICITANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafo por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) “LICITANTE” presentará una sola propuesta, para la partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los **anexos 5** (propuesta técnica) y **anexo 6** (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “CONVOCANTE” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1**.
- g) La Propuesta Económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 6 “Propuesta Económica”, deberán cotizar, especificando:
  - Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
  - Todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
  - **La vigencia del contrato es del 06 de enero 2026 al 06 de enero del 2027 y a entera satisfacción del “ÁREA REQUIRENTE”.**
- h) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los

- folletos será únicamente el español;
- i) Toda documentación elaborada por “LICITANTE” deberá ser redactada en español.
  - j) **Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.**
  - k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes o servicios requeridos, so pena de descalificación.
  - l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes o servicios de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**El cumplimiento de los incisos anteriores será de carácter obligatorio para el “LICITANTE”.**

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

## **8.- DESARROLLO DE LA LICITACION PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CRONOGRAMA** de las presentes **BASES**, en el Parque Metropolitano con domicilio oficial Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan Jalisco, específicamente en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad con lo señalado en artículo 64 y 65 de la “LEY”.

Cualquier “LICITANTE” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal de descalificación automática.

### **8.1.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

El sobre que integra la propuesta técnica y económica deberá contener de manera impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada anexo por el representante legal de manera obligatoria.

Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada y en el orden propuesto.

Cada punto debe ser presentado como lo marcan los requisitos enlistados a continuación.

Se hace de su conocimiento que cada documento que este denominado como ANEXO debe estar correctamente llenado.

No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo

- 1) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o bien en el interior de la república, de acuerdo al párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales. (La actividad económica deberá ser compatible acorde al Objeto de la presente licitación, lo anterior para asegurar la calidad del servicio o

- bien a licitarse).**
- 2) Manifiesto de Personalidad (**Anexo 12**).
  - 3) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.
  - 4) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
  - 5) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
  - 6) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
  - 7) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
  - 8) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
  - 9) **Anexo 8** (Estratificación).
  - 10) **Anexo 9** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, deberá incluir impresión totalmente legible y clara sobre todo en la parte del código QR, conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
  - 11) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
  - 12) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en sentido positivo, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas
  - 13) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:  
Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY General de Sociedades Mercantiles**.  
II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
  - 14) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
  - 15) Currículo del director Operativo, Gerente o su equivalente de la empresa con estudios mínimos de Licenciatura, mismo que acreditará con cédula profesional. Así como INE vigente, Cartilla Militar liberada, carta de no antecedentes penales vigente expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, diplomas y/o acreditaciones que avalen las capacitaciones en combate y control de incendios, primeros auxilios, protección civil, manejo de contingencias y desastres, curso de formación de oficiales, curso de capacitación de grupos de comando. Acreditar la experiencia mínima de diez años en el manejo masivo y de organización de personal, acreditar el haber cursado materia de derechos humanos.
  - 16) Copia certificada que acredite el registro autorizado vigente (Permiso Estatal) emitido por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, en dicho documento se deberá

desprender como mínimo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE PERSONAS FÍSICAS, SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO; ASÍ COMO DE CUSTODIA Y TRASLADO DE BIENES Y VALORES.

- 17) Carta compromiso en la que manifieste que mantendrá la vigencia de la autorización de protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles y de personas físicas; así como custodia y traslado de bienes y valores etc., durante la vigencia del contrato, realizando los trámites y gestiones necesarias para su refrendo.
- 18) Copia certificada del Acuerdo vigente de Autorización en términos del artículo 15, de la Ley Federal de Seguridad Privada (Permiso Federal) emitido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en dicho documento se deberá desprender como mínimo la modalidad de: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS, SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES SUBMODALIDAD VIGILANCIA.
- 19) Carta compromiso en la que manifieste que mantendrá la vigencia del acuerdo de revalidación de la autorización durante la vigencia del contrato, realizando los trámites y gestiones necesarias para su para dicha revalidación.
- 20) Acreditar experiencia en servicios con características similares a la presente licitación, mediante un mínimo de tres contratos de clientes, debidamente formalizados en hoja membretada y firmados. De dichos contratos deberá desprenderse que, en conjunto, se preste o se haya prestado servicio como mínimo de 200 elementos mensuales, garantizando la experiencia del personal.
- 21) Tres cartas de recomendación de distintos clientes a nombre del participante en hoja membretada y firmada por los responsables, con una antigüedad no mayor a 60 días.
- 22) Acreditar estar al corriente en el pago de Impuestos Estatales sobre nómina, mediante último recibo oficial emitido por la secretaría de la Hacienda Pública respecto al pago del último mes anterior a la presentación de la propuesta.
- 23) Acreditar estar al corriente en el pago de aportaciones Patronales mediante Opinión Positiva de INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, el código bidimensional QR deberá estar legible ya que en caso de que no se pueda leer la proposición será desechara.
- 24) Acreditar Alta en la Cámara de Comercio de Guadalajara.
- 25) Acreditar autorización vigente REPSE para la prestación de servicios profesionales acorde a la presente licitación.
- 26) Acreditar capacidad de respuesta en emergencias y supervisión mediante parque vehicular con antigüedad no mayor a cinco años, conformado por al menos dos autos sedán, dos camionetas y cuatro motocicletas. La posesión de las unidades deberá acreditarse mediante factura a nombre del licitante o contrato de arrendamiento/comodato.  
Cada unidad deberá presentarse con copias simples de: factura o documento de posesión, pago de refrendo 2025, póliza de seguro vigente, fotografía con rótulo acorde al giro, equipamiento con códigos luminosos y carta o contrato de instalación y/o localización GPS.
- 27) Acreditar con ticket o factura la posesión de dron para sobrevuelos de vulnerabilidad y/o patrullaje aéreo en caso de contingencias.
- 28) Presentar formatos de capacitación en seguridad privada de la totalidad de los elementos solicitados en la presente licitación mismos que deberá presentar en formato DC-3 de la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social.

- 29) Acreditar mediante constancia que avale la formación del agente capacitador mediante el Curso de Formación de Capacitadores en Seguridad Privada, el cual deberá ser emitido por la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco a través de su Academia.
- 30) El licitante deberá acreditar con copia de la licencia municipal 2025 que cuenta con oficinas dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco
- 31) Acreditar evaluación satisfactoria de Procesos Internos bajo Normas y Estándares BASC.
- 32) Acreditar la certificación en Mejores Prácticas en Trabajos de Alto Riesgo.
- 33) Acreditar Certificación en ISO 27001 Fundamentos, en gestión de Seguridad de la Información.
- 34) Copia simple del Acuse de Recibo Electrónico del Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) del último cuatrimestre del año inmediato anterior.
- 35) Acreditar que cuenta con frecuencia troncalizada de Radiocomunicación, presentar constancia o contrato.
- 36) Acreditar que cuenta con aplicación digital en el que se llevará el control de asistencia realizado por el personal de seguridad.
- 37) Curricular de tres supervisores asignados, Carta de no antecedentes penales vigente expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses no mayor a 30 días de emitida a la fecha de presentación, estudios mínimos de preparatoria, diplomas y/o certificaciones obtenidas en combate y control de incendios, primeros auxilios, protección civil y seguridad privada a bienes.
- 38) Comprobante de la última capacitación recibida en temas de prevención: evacuación, control de incendios, validada por protección civil preferentemente, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.
- 39) Exhibir copia simple con la cual acredite que los elementos de seguridad requeridos se encuentran registrados con la Cédula Única de Identificación Policial (CUIP). En caso de no contar con el total de los elementos debidamente registrados, deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el registro de los elementos faltantes ante la autoridad competente.
- 40) Carta compromiso, manifestando que de ser adjudicado se apegara al cumplimiento total de los requerimientos conforme al Anexo 1 de las presentes bases.

## 9.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- A este acto podrá asistir el “**LICITANTE**” o un representante del mismo.
- El “**LICITANTE**” que concurra al acto, firmara un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los licitantes ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro.
- En el momento en que se indique y en caso de que existan “**LICITANTES**” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- Los “**LICITANTES**” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de el “**LICITANTE**” y el proceso, la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.

- Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 8.1 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- Cuando menos uno de los asistentes al acto y uno de los **“LICITANTES”** presentes que quisieran hacerlo, rubricaran todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas.
- Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la **“UCC”**, posteriormente el **“ÁREA REQUIRENTE”** procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un análisis técnico para realizar un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **“LEY”**.
- En el supuesto de que algún **“LICITANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de contratación, la **“UCC”** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso sin responsabilidad para la **“CONVOCANTE”**.

El fallo será emitido dentro de los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la **“LEY”**.

## 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Esta **“LICITACION”** se adjudicará por **PARTIDA UNICA** a un solo **“PROVEEDOR”**.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la **“LEY”**, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la **“LEY”**, a petición del **“ÁREA REQUIRENTE”** la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las propuestas de los **“LICITANTES”** se considerarán los siguientes puntos:

- Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- El resultado de la investigación de mercado realizada por el **“ÁREA REQUIRENTE”**, conforme al artículo 13 de la **“LEY”**.
- Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55, numeral 1, fracción II, 52, 56 y 59 de la **“LEY”**.
- La **“CONVOCANTE”** o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al licitante que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea

superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **“LEY”**.

- La variación de los precios cotizados por el **“LICITANTE”** respecto al precio promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el **“ÁREA REQUIRENTE”**, misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del citado promedio. Dicha variación se analizará PARTIDA por PARTIDA, en el entendido de que si excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio, se podrá desechar su propuesta respecto a la partida que corresponda.

## **11. DESCALIFICACION DE “LICITANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** descalificará a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- En los casos previstos en la **“LEY”**.
- Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- Si se comprueba que el **“LICITANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UCC”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a el **“LICITANTE”** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto del **“PROCESO”**.
- Si presentaran datos falsos.
- Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

- Si el “**LICITANTE**” establece comunicación con la “**UCC**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- Cuando el “**LICITANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la “**CONVOCANTE**” en caso de que esta última decida realizar una visita
- En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## 12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO.

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la “**LEY**”, en la sala de juntas del “**DOMICILIO**” proporcionado, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si se considera conveniente, notificando de manera oportuna a los “**LICITANTES**”, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la “**LEY**”.

El Dictamen contendrá los elementos legales, técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la “**UCC**”, al menos un representante del “**ÁREA REQUERENTE**”, y por el integrante del “**COMITÉ**”, que para ello fue designado, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la “**LEY**”.

Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del “**PROVEEDOR**” adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la “**LEY**”.

## 13.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo será publicado en el portal web <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.

Los “**LICITANTES**” interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva quedará a disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la “**CONVOCANTE**”, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

## 14.- DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

La “**UCC**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado.
- Si a criterio del “**COMITÉ**” ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la “**CONVOCANTE**”.
- Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- En caso de exceder del 10% (diez por ciento) del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por el “**ÁREA REQUIRENTE**”. Dicha variación se analizará por **PARTIDA**, en el entendido de que si en alguna de éstas se excede del 10% (diez por ciento) del citado promedio se deberá desechar.
- Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y se procederá conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la “**LEY**”.

## 15.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**UCC**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la “**CONVOCANTE**”, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**UCC**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los “**LICITANTES**”.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

## 15.- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La “**UCC**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte de los “**LICITANTES**” que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, “**AREA REQUIRENT**” y/o a terceros.

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la “**LEY**”.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

## **16. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La “**CONVOCANTE**” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “**CONVOCANTE**” mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, en caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

## **17.- FIRMA DEL CONTRATO**

En caso de resultar adjudicado, el “**PROVEEDOR**” deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la “**CONVOCANTE**”.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.
- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de CLABE interbancaria.
  - Nombre del Beneficiario.
  - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
  - Nombre de la Institución Bancaria.
  - Número de clabe interbancaria.
  - Nombre del Beneficiario.
  - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

El “**PROVEEDOR**” que resulte adjudicado se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la Gerencia Jurídica y de Transparencia de la “**CONVOCANTE**”, ubicada en la oficina central del Bosque Los Colomos cuyo domicilio oficial se ubica en la calle Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, o bien en el lugar que se le indique por parte de la “**CONVOCANTE**”, lo cual se le indicará por cualquier medio de comunicación para que se presente a suscribir dicho documento.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al “**PROVEEDOR**” se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la “**CONVOCANTE**” considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del “**PROVEEDOR**” deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

En los casos de que el “**PROVEEDOR**” adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará a la “**UCC**” para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la “**LEY**”.

## **18.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato tendrá vigencia desde la firma el 06 de enero 2026 de este hasta finalizar la entrega del bien o servicio y a entera satisfacción del “**ÁREA REQUIRENTE**” el 06 de enero del 2027, o bien la que se señale en el mismo documento de acuerdo con la “**CONVOCANTE**”.

## **19.-ANTICIPO.**

No aplica, no se otorgarán anticipos.

## **20.-FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán al “**PROVEEDOR**” por transferencia electrónica de manera mensual en Moneda Nacional, cuando así se requiera y el proveedor deberá presentar la factura de forma inmediata a más tardar al día siguiente de cada pago como sigue:

- Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos [administracion@bosquesurbanos.mx](mailto:administracion@bosquesurbanos.mx) y [facturacion@bosquesurbanos.mx](mailto:facturacion@bosquesurbanos.mx)
- En caso de que el “**PROVEEDOR**” presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna.
- Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.
- De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

## **21.- DEMORAS**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**CONVOCANTE**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## 22.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 23.- SANCIONES

Se podrá aplicar sanciones al “**LICITANTE**” en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”.

### 23.1- CAUSAS DE RESCISION Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

## 24.- PENAS CONVENCIONALES

Si el “**PROVEEDOR**” niega o atrasa la entrega de los bienes o servicios o no cumple con el plazo establecido sin ser causa de la “**CONVOCANTE**” se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

DÍAS HÁBILES DE ATRASO	% DE SANCIÓN
DE UN DÍA A CINCO DÍAS	3%
DE SEIS A DIEZ DÍAS	6%
DE ONCE A VEINTE DÍAS	10%
DE VEINTIÚN DÍAS EN ADELANTE	RESCISIÓN DE CONTRATO

Cualquier retraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio requerido dará lugar, sin excepción alguna, a la aplicación de la pena convencional correspondiente, conforme a lo establecido en el instrumento contractual aplicable. Asimismo, se hace constar que la operación de la Agencia depende estrictamente del cumplimiento puntual de los plazos de entrega, siendo este un requisito indispensable para el adecuado desarrollo y funcionamiento de sus actividades.

## 25.- RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El “**PROVEEDOR**” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “**CONVOCANTE**” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

## 26.- RELACIONES LABORALES

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

## 27.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 28.- INCONFORMIDADES.

Los “**LICITANTES**” podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la “**LEY**”, se

presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

## 29.- DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”.
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la “LEY”.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”.
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”.
- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco a 24 de diciembre del año 2025.



Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum

Administrador General de la Agencia Metropolitana de  
Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo

**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”**

PARTIDA ÚNICA		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 12X12 L-D</b>	<b>45</b>	<b>ELEMENTOS</b>
<b>SUPERVISOR NOCTURNO 12X12 L-D</b>	<b>1</b>	<b>ELEMENTOS</b>
<b>CAMIONETAS PICK UP</b>	<b>6</b>	<b>UNIDADES</b>
<b>CUATRIMOTOS</b>	<b>6</b>	<b>UNIDADES</b>

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

I. Para garantizar la protección y vigilancia de los parques y bosques urbanos, pertenecientes a la *Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del área Metropolitana de Guadalajara*, se requiere la prestación del servicio de seguridad privada nocturna (no armada), en doce (12) parques y bosques, durante los **siete (7) días de la semana**, en un horario de **19:00 a 07:00 horas** (12 horas continuas).

El servicio deberá contar con el siguiente **personal y equipo operativo**:

- **Personal humano:**
  - Cuarenta y cinco (45) elementos de seguridad por turno.
  - Un (1) supervisor nocturno responsable de la coordinación y supervisión de las actividades.
- **Equipo vehicular:**

Seis (6) camionetas tipo pick-up, destinadas a recorridos de vigilancia y respuesta rápida.

Seis (6) cuatrimotos, asignadas para patrullajes en zonas de difícil acceso y senderos internos.

La distribución del personal y equipo vehicular se realizará conforme a las necesidades estratégicas de vigilancia en las distintas áreas de los parques y bosques urbanos, asegurando cobertura total y capacidad de respuesta inmediata.

Los elementos se deben distribuir de la siguiente manera:

Cantidad Elementos	Parque y/o Bosque	Tipo de Parque y/o Bosque
1	Parque puerta de la barranca	C
4	Parque Alcalde	C
4	Parque Montenegro	C
4	Bosque Urbano Tlaquepaque	C
4	Parque El Deán o Liberación	S
8	Parque Metropolitano	A
2	Parque Natural Huentitán	C
2	Parque Ávila Camacho	C
2	Parque González Gallo	S
2	Parque Agua Azul	C
2	Parque Morelos	A
10	Parque de Luis Quintanar	C

C: Cerrado

A: Abierto

S: Semiabierto

El equipo vehicular se debe distribuir de la siguiente manera:

Cantidad de Vehículos	Parque y/o Bosque	Tipo
3	Parque Metropolitano	Camionetas tipo pick-up
4	Parque Luis Quintanar	Cuatrimoto
3	Parque Luis Quintanar	Camionetas tipo pick-up
2	Parque Metropolitano	Cuatrimoto

**Nota:** de acuerdo con las necesidades de servicio, el equipo vehicular podrá modificar la ubicación para la prestación del servicio.

**Especificaciones de unidades:**

- Cada una de las unidades que se presenten para el servicio deberán de cumplir con las siguientes especificaciones:
  - Torreta
  - Sirena
  - Bocina
  - Sistema de localización.
  - Deberá de contar con la leyenda de Seguridad Privada
  - Logotipo de la empresa prestadora de servicio.
  - Número de registro obtenido por el Consejo Estatal.
  - Los modelos de los vehículos no deberán exceder una antigüedad de cinco años.
  - Todos los vehículos deberán contar con placas de circulación.

**\*Notas:**

- Preferentemente, el vehículo solicitado debe ser pick-up, debido al tipo de terreno en los parques.
- Preferentemente, el equipo vehicular debe ser ecológico, en caso de ser eléctricos, la empresa **deberá de contar con cargadores para el uso de los mismos**, brindar el mantenimiento correctivo y preventivo y el pago del servicio de electricidad para el funcionamiento de los mismos.
- Al momento que se presente daño de algún vehículo se deberá reponer al siguiente turno para comenzar actividades, o en defecto, en el momento en que se informe de algún daño, se deberá hacer llegar una unidad para continuar con las actividades.
- Si se llegara a presentar alguna incidencia a los vehículos propiedad de la empresa de seguridad privada al interior de parques, por mal uso de los elementos, se deberá de informar al de inmediato sobre la incidencia.
- El personal que sea responsable de manejar dichos vehículos deberá de tener la precaución de verificar las zonas por donde transita, ya que, se cuenta con zonas con madrigueras, desniveles, tocones, grava, vasos reguladores, zona inestable, socavones, árboles caídos, etc.”

**Recargas de datos a celulares.**

- La empresa de seguridad será responsable de realizar las recargas de los teléfonos celulares en los casos en que se detecte uso inadecuado de los datos móviles por parte de los elementos, específicamente cuando dicho uso esté relacionado con las aplicaciones señaladas por la AMBU.

**Actividades del Supervisor:**

- Revisión de asistencia de los elementos en cada uno de los parques.
- Revisar y hacer entrega a cada uno de los parques las consignas que se dejan por el turno matutino.
- Realizar los movimientos requeridos de los elementos por parte del personal de la AMBU.
- Al momento de contar con un parque sin elementos, el supervisor debe de realizar recorrido al inicio y término del turno, para la verificación de las instalaciones.
- Cumplir con el rol de actividades, el mismo será entregado por la Jefatura de Seguridad.
- Al momento de presentarse en cada uno de los parques, el supervisor deberá de revisar el módulo asignado a los elementos y mandar evidencia vía celular, verificar cada una de las llaves que son asignadas a los elementos de seguridad.
- Periódicamente, el supervisor debe de realizar recorrido junto con los elementos en cada uno de los parques.
- Al momento que se presente una eventualidad en tema de seguridad en algún parque, el supervisor deberá de presentarse en las instalaciones del parque.
- Verificar los cierres y apertura de parques y canchas de fútbol, consignas de cada parque, desalojo de usuarios, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal deberá dar seguimiento a las peticiones requeridas en el turno diurno, que se puedan presentar y este de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor, así como reuniones periódicas para el ajuste de operación.</li> </ul>
II.	<p>Las características de los espacios con que cuenta la Agencia son: parque y/o bosque <b>abierto, semiabierto y cerrados</b>, donde se prestará el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Semiabierto:</b> Parque perimetrado pero sin ingresos controlados como: González Gallo, Deán,</li> <li>• <b>Abierto:</b> Parques que no cuentan con perímetro delimitado: Parque Morelos y Parque Metropolitano.</li> <li>• <b>Cerrados:</b> Parques y Bosques que cuentan con ingresos controlados: Ávila Camacho, Alcalde, Agua Azul, Natural Huentitán, Montenegro, Luis Quintanar de la Zona 1 a la 4, Puerta de la barranca y Bosque Urbano Tlaquepaque.</li> </ul> <p><b>Los parques de prioridad para cubrir con elementos son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Natural Huentitán.</li> <li>• Parque Agua Azul.</li> <li>• Parque González Gallo.</li> <li>• Parque Montenegro.</li> <li>• Parque Luis Quintanar Zona 0-4</li> <li>• Parque Metropolitano.</li> <li>• Bosque Urbano Tlaquepaque.</li> </ul> <p>En todos los casos, los elementos que ingresen después de las <b>19:15 horas, no se les permitirá el acceso al servicio y no se tomará como asistencia del mismo.</b></p>
III.	<p>Los movimientos deberán realizarse por parte del supervisor, a partir de las 19:30 hrs y hasta las 22:00 horas.</p> <p>Los elementos que se presenten al servicio de la Agencia, no son fijos y estarán sujetos a movimientos de instalaciones, esto de acuerdo con las necesidades de cada uno de los parques y bosques, así como de las actividades que se presenten en la Agencia.</p>
IV.	<p>Se deberán aplicar los procedimientos de trabajo (normatividad y procedimientos operativos), entregados por la Agencia, a través de la Jefatura de Seguridad en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma.</p>
V.	<p>Se compromete a recibir y dar capacitaciones a sus elementos, con el fin de cumplir los requisitos de la norma ISO 37001:2025 y cumplir con las políticas anticorrupción implementadas por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.</p>
VI.	<p>Los elementos asignados a los parques, deben saber utilizar aplicaciones para telefonía celular móvil como: WhatsApp y Telegram.</p>
VII.	<p>Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos, el cual, deberá consistir en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camisas de manga corta o larga (las necesarias para el servicio)</li> <li>• Pantalones (los necesarios para el servicio)</li> <li>• Calzado adecuado para su actividad (los necesarios para el servicio)</li> <li>• 1 Chamarra</li> <li>• 1 Impermeable</li> <li>• 1 Chaleco antibalas preferentemente o táctico.</li> </ul>
VIII.	<p>Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipado por cada elemento de seguridad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aros aprehensores.</li> <li>• Bastón P.R. 24.</li> <li>• Gas lacrimógeno</li> <li>• 1 Fornitura</li> <li>• Linterna de largo alcance desde el inicio del servicio.</li> </ul>
IX.	<p>Además, deberá contar con un stock mínimo que cubra las necesidades requeridas del presente servicio (Uniforme, toletes, fornitorias, etc.), mismo que deberá acreditar mediante material fotográfico y facturas de compra.</p> <p>La empresa, deberá presentar a la Agencia para su aprobación antes de ingresar al personal, la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad, solicitud, con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados).</p>

X.	En el caso de que se requiera realizar cambios en la plantilla de elementos de seguridad asignados, ya sea por petición de la Jefatura de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata. Si se requiere cambios del supervisor asignado por la empresa de seguridad, deberá ser informado a la Agencia, directamente a la Jefatura de Seguridad, vía correo electrónico, con al menos 48 horas de anticipación.
XI.	Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.
XII.	Se requiere que el prestador del servicio proporcione las siguientes coberturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Supervisión operativa las 12 hrs. todos los días del año.</li> <li>● Personal uniformado, equipado y capacitado.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada que la Agencia de Bosques Urbanos lo requiera.</li> </ul> </li> </ul>
XIII.	Perfil del guardia de seguridad sugerido: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Edad: no mayor a 50 años debido a las actividades que se realizan en los parques, así como las extensiones que deben ser cubiertas en los recorridos durante el servicio).</li> <li>● Que estén en pleno uso de sus facultades físicas (buena condición) y mentales (preferentemente Estudios: secundaria terminada como mínimo (certificado).</li> <li>● Conocimientos generales: control y combate de incendios, evacuación de instalaciones preferentemente.</li> <li>● Manejo de dispositivos celulares y manejo de aplicaciones móviles como WhatsApp y Telegram.</li> <li>● Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental, positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.</li> <li>● Condiciones: buena presentación, pulcritud, bien uniformado.</li> <li>● Preferentemente que no tenga tatuajes a la vista.</li> <li>● Restricciones: Está estrictamente prohibido fumar y consumir alcohol, así como el consumo de drogas dentro de las instalaciones de parque y bosques.</li> <li>● No debe contar con antecedentes penales.</li> </ul>
XIV.	Restricciones durante el servicio. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingresar fuera del horario a los módulos asignados, esto antes de las <b>18:30 horas y salida a las 07:15 horas</b>.</li> <li>● Realizar llamadas personales de los celulares de la AMBU y compartir datos a teléfonos personales particulares.</li> <li>● Proporcionar información a personal externo de la AMBU o empresa de seguridad privada.</li> <li>● En caso de situaciones como localización de indicios de algún incidente, <b>queda estrictamente prohibido</b>, mover, sustraer, tomar fotografías, etc.</li> <li>● Consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumo de sustancias psicotrópicas durante su jornada laboral, así como la realización de actos de cualquier clase que pueda menoscabar la confianza del personal de la AMBU.</li> <li>● Queda estrictamente prohibido realizar halagos, silbar a las y los usuarios de los parques.</li> <li>● Dar seguimiento con las actividades que se puedan presentar en el transcurso de cada servicio, mismas son informadas por parte del personal de la AMBU.</li> </ul>
La Gerencia de Procesos y la Jefatura de Seguridad, tendrán las siguientes facultades:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar supervisiones constantes en parques y bosques, para verificar el cumplimiento del procedimiento de trabajo.</li> <li>● Asignación de encomiendas de acuerdo con las necesidades del servicio.</li> <li>● Dar indicaciones al personal, cuando el responsable del servicio no se encuentre disponible o no atienda las sugerencias emitidas por los supervisores nocturnos en turno.</li> <li>● Emitir recomendaciones para mejorar el servicio.</li> <li>● Emitir reportes que se anexará al expediente de la empresa de las anomalías detectadas.</li> <li>● Realizar juntas operativas cuando el personal operativo de la AMBU lo requiera junto con el personal responsable del servicio o de acuerdo con las mejoras en la operación.</li> </ul>	

- Solicitar cambio de personal y baja de personal asignado al servicio.

Se deberá de contar con la plantilla completa de elementos de seguridad privada en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha del inicio del servicio, esto con el fin de cubrir con la necesidad de elementos de seguridad en parques y bosques.

**Robo o extravío de equipo a resguardo de los elementos:**

- La empresa prestadora de servicio, se hará responsable de reponer el equipo extraviado, robado, dañado durante el transcurso del horario de la presentación del servicio (celulares, radios, llaves y candados con sus copias de operación, horno, frigobar, cadenas, etc).
- Si se presentara el robo de algún bien mueble de la Agencia, el personal que estuvo presente, junto al supervisor de la empresa prestadora de servicio, deberán de proporcionar la información requerida por el área Jurídica en un plazo máximo de 24 horas para el debido seguimiento con las autoridades correspondientes.

Al momento en que algún Parque o Bosque se integre a la Agencia de Bosques Urbanos de Guadalajara, se deberá de cubrir la vigilancia con los elementos vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será de forma BINARIA y se adjudicará un solo proveedor cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

FECHA \_\_\_\_\_

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en la dirección de correo electrónico [adquisiciones@bosquesurbanos.mx](mailto:adquisiciones@bosquesurbanos.mx)
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

**ANEXO 3**  
**CARTA PROPOSICIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**” proporcionados por la “**CONVOCANTE**”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “**CONVOCANTE**” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “**CONVOCANTE**” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.  
 PRESENTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

<b>Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”: </b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)</b>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</b>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Para Personas Jurídicas:</b>	
<b>Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</b>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<p><b>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas:</b></p>	
<b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
<b>PODER</b>	<b>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</b>
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b>	
<p><b>Clasificación de la empresa</b>  <input type="checkbox"/> <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/> <b>Otro (especificar y justificar)</b> _____</p> <p><b>Tipo de empresa</b>  <input type="checkbox"/> <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Servicios</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora</b> <input type="checkbox"/> <b>Local</b> <input type="checkbox"/> <b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>Internacional</b> _____</p>	

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 5**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.**

**PRESENTE**

<b>PARTIDA ÚNICA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 12X12 L-D</b>	<b>45</b>	<b>ELEMENTOS</b>
<b>SUPERVISOR NOCTURNO 12X12 L-D</b>	<b>1</b>	<b>ELEMENTOS</b>
<b>CAMIONETAS PICK UP</b>	<b>6</b>	<b>UNIDADES</b>
<b>CUATRIMOTOS</b>	<b>6</b>	<b>UNIDADES</b>

**Yo** \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 6**  
**PROPIUESTA ECONÓMICA.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**  
**EN PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN”.**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

**FAVOR DE RESPETAR Y NO ALTERAR EL ORDEN DE LA PRESENTE TABLA DE PROPIUESTA ECONÓMICA, ASI MISMO SE RECUERDA QUE LO COTIZADO DEBE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL ANEXO 1.**

PARTIDA ÚNICA						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A	SUB TOTAL (P.U.+IVA)	(SUBTOTAL* CANTIDAD)
ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 12X12 L-D	45	ELEMENTOS				
SUPERVISOR NOCTURNO 12X12 L-D	1	ELEMENTOS				
CAMIONETAS PICK UP	6	UNIDADES				
CUATRIMOTOS	6	UNIDADES				
<b>TOTAL</b>						

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales al Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**  
**PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_ y en términos del punto 6 inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 8**  
**SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente  
 Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 9  
ARTÍCULO 32-D.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPL-CCC-AMBU-05/2025**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y  
BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.  
PRESENTE.

**NOTA:** En el siguiente apartado se deberá registrar el sentido que aparezca en la constancia emitida por el SAT. No obstante, conforme a las bases, únicamente se considerará válido el sentido “positivo”, por lo que el cumplimiento del requisito estará sujeto a que dicho resultado sea positivo.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia en **SENTIDO** \_\_\_\_\_ del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D y 69b del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA.**

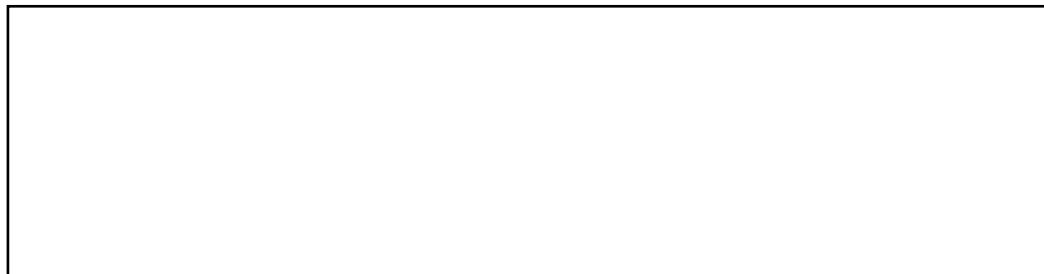
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

**NOTA:** En el siguiente apartado se deberá registrar el sentido que aparezca en la constancia emitida por el IMSS. No obstante, conforme a las bases, únicamente se considerará válida la opinión “**POSITIVA**”, por lo que el cumplimiento del requisito estará sujeto a que dicho resultado sea positivo. En caso de no contar con empleados o de que la opinión emitida sea distinta, el participante deberá justificar debidamente el motivo para su correspondiente valoración.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 12**  
**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**LPL-CCC-AMBU-05/2025**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA PARA EN PARQUES Y**  
**BOSQUES DE LA AMBU PARA EL AÑO 2026**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE  
GUADALAJARA**

**PRESENTE**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPIEDAD** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPIEDAD** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.**

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de quien recibe el poder**